1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [x] INFORME FINAL [ ]

Informe Número: 1

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [x] INTERADMINISTRATIVO [ ]

OTRO [ ] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4148.010.27.1.0001-2026

Objeto:
Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la promoción y ejecución del Programa Formación Cultores y las apuestas de Semilleros Artísticos, Culturales y de Investigación mediante la gestión del conocimiento, el desarrollo de talleres artísticos y la producción de muestras culturales que resulten de los procesos pedagógicos de la articulación con grupos, organizaciones de base comunitaria e instituciones de educación superior en el Distrito de Santiago de Cali

Asociado(s): UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
Secretaria de Cultura	$2.216.000.000	
Universidad Santiago de Cali		$949.714.286
Sub total aportes	$2.216.000.00	$949.714.286
Total aportes del convenio	$ 3.165.714.286	

Nombre del (los) supervisor (es): Jimena Collazos Munoz

Organismo: Secretaria de Cultura	Nº Teléfono: 6028858855

3. INFORME JURÍDICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
26/Mar/2026	30/Nov/2026
Modificación del convenio: Se realiza Prórroga No. 1 al convenio de asociación Nº: 4148.010.27.1.0001-2026 , la cual fue aprobada en junio 31 de 2026	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición*:* N/A	
Prórroga: Aprobación de prórroga hasta el 30 de noviembre de 2026	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado:

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Diplomados Virtuales dirigido a cultores, sabedores, artistas, gestores, organizaciones culturales y/o equipo técnico programas de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura	Cada diplomado Incluye plataforma, soporte tecnológico, personal docente y certificaciones en áreas afines a las ciencias sociales y artísticas	0%	$ 630.000.000
Apoyo integral a la producción técnica y logística para la realización de las muestras culturales de los programas de Formación Cultural: Semilleros Artísticos, Semilleros de Investigación y Cultores, garantizando las condiciones técnicas, operativas y de mobiliario necesarias para el adecuado desarrollo de los evento	Realizar la gestión técnica y logística necesaria para la ejecución de las muestras culturales de los programas de Formación Cultural, incluyendo el suministro de sistemas de sonido profesional (consolas, micrófonos, parlantes, cableado y accesorios), así como el mobiliario requerido (sillas, mesas, tarimas u otros elementos), acorde con el tipo de muestra, número de participantes y público asistente. Incluye instalación, configuración, operación técnica durante el desarrollo de las presentaciones y el posterior desmontaje de los equipos, garantizando condiciones óptimas de funcionamiento, cumplimiento de normas de seguridad, calidad acústica y apoyo efectivo a los procesos formativos, artísticos y de circulación cultural desarrollados por	0%	$54.714.286

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	los Semilleros Artísticos, Semilleros de Investigación y Cultores		
Registro fotográfico y audiovisual integral de los procesos, actividades y muestras desarrolladas en el marco del proyecto, con el fin de documentar, preservar la memoria institucional y apoyar las estrategias de divulgación cultural y educativa	Realización de registros fotográficos y audiovisuales de los procesos y actividades del proyecto, incluyendo jornadas de formación, ensayos, presentaciones, muestras culturales y eventos asociados, mediante el uso de equipos técnicos adecuados y personal idóneo. El registro deberá realizarse bajo criterios técnicos y estéticos que permitan evidenciar el desarrollo pedagógico, artístico y cultural del proyecto, asegurando la adecuada iluminación, encuadre, sonido y edición básica cuando aplique. Incluye la selección, organización y entrega del material en formatos digitales definidos por la entidad, con fines de documentación, memoria institucional, seguimiento del proyecto y apoyo a las acciones de divulgación cultural y educativa, garantizando el uso responsable de la imagen y el cumplimiento de las autorizaciones correspondientes	0%	$ 18.000.000
Creación de piezas comunicativas digitales para la difusión de los	La actividad comprende la conceptualización, diseño y elaboración de piezas	0%	$ 18.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

procesos y resultados del proyecto, orientadas a fortalecer la visibilización institucional y la divulgación cultural y educativa en entornos digitales	comunicativas digitales destinadas a la difusión del proyecto en redes sociales y otros canales digitales institucionales, utilizando como insumo el material fotográfico y audiovisual previamente registrado. Las piezas deberán reflejar de manera clara y atractiva los procesos formativos, pedagógicos, artísticos y los resultados alcanzados por el proyecto, asegurando coherencia gráfica, narrativa y conceptual con la identidad institucional, el enfoque cultural y los públicos objetivo Incluye la edición básica de imágenes y videos, la adaptación de formatos para diferentes plataformas digitales, la entrega de los productos finales en los tamaños y especificaciones técnicas definidas por la entidad, y la organización del material para su uso en estrategias de divulgación cultural y educativa.		
Sistematización y logística para el control, seguimiento y registro de los beneficiarios de los programas de formación, garantizando información organizada, confiable y oportuna para la gestión y evaluación del proyecto	Realizar la organización logística y la sistematización de la información de los beneficiarios vinculados a los programas de formación, incluyendo la recolección, validación, actualización y consolidación de datos	0%	$ 12.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	asociados a inscripción, asistencia permanencia y participación en las actividades formativas. Incluye el uso de herramientas físicas y/o digitales para el registro de beneficiarios, el control de asistencia y la generación de bases de datos estructuradas, garantizando la trazabilidad de la información, el cumplimiento de los criterios de confidencialidad y protección de datos personales, y la disponibilidad de reportes para el seguimiento, control y evaluación del proyecto		
Sistematización digital de la experiencia desarrollada durante la vigencia 2026 de los Semilleros de Investigación, Semilleros Artísticos y Cultores, con el fin de documentar, analizar y preservar la memoria institucional del proceso	Recolección y organización de la información derivada de los procesos formativos y culturales desarrollados por los Semilleros de Investigación, Semilleros Artísticos y Cultores durante la vigencia 2026, incluyendo registros de actividades, metodologías implementadas, logros, aprendizajes, dificultades, resultados y buenas prácticas. Incluye el análisis de la información recopilada, la estructuración de contenidos y la elaboración de un documento digital de	0%	$ 30.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	sistematización que dé cuenta de la experiencia del proyecto, incorporando textos, gráficos, material fotográfico y audiovisual cuando aplique con un enfoque descriptivo, analítico y pedagógico. El documento final será entregado en formato digital, conforme a los lineamientos definidos por la entidad, y servirá como insumo para la memoria institucional, la evaluación del proyecto, la toma de decisiones y la divulgación de los resultados de los programas de formación cultural		
Gestión integral de espacios físicos adecuados para el desarrollo de encuentros presenciales orientados a los procesos formativos, actividades de acompañamiento y circulación cultural del proyecto	Gestionar los espacios físicos que permitan la realización de encuentros presenciales asociados a los procesos formativos y de acompañamiento del proyecto, garantizando condiciones técnicas, operativas y de seguridad acordes con la naturaleza de las actividades a desarrollar. Los espacios deberán contar con una capacidad aproximada hasta para 900 personas e incluir, según las necesidades de cada evento, dotación técnica como video beam, sistemas de sonido, tarima, silletería y demás elementos requeridos para el adecuado	0%	$ 187.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	desarrollo de las actividades. Así mismo, deberán ofrecer entornos adecuados para la creación, el ensayo, la experimentación y la circulación cultural. La prestación del servicio se realizará bajo la modalidad de bolsa de monto agotable, permitiendo a la entidad disponer de los espacios de manera flexible y conforme a la programación definida, hasta el agotamiento del monto contratado, garantizando eficiencia en el uso de los recursos y oportunidad en la ejecución del proyecto		
Total aportes en el periodo			$ 949.714.286

Desde la supervisión se evidencia que para el corte de este informe (Primer Desembolso), el asociado no presenta ejecución técnica de los aportes en especie anteriormente mencionados.

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$2.216.000.000	$886.400.000	$0	$1.329.600.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificación de seguridad social y parafiscales:

Fecha de certificación: 23 de Junio de 2026

Se verificó por parte de la supervisión el cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por el artículo 9 de la ley 828 de 2003. La Certificación es expedida por el Revisor Fiscal HENRY OMAR PALECHOR CAMACHO TP 19.772-T donde manifiesta que La UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, esta Corporación ha efectuado sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, al Servicio Nacional de Aprendizaje, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a la Caja de Compensación Familiar, de los últimos 6 meses a la presentación de la certificación.

Observaciones al Informe contable y financiero:

Desde la supervisión se describe a continuación la cláusula de desembolso que tiene el convenio de asociación:

CLÁUSULA CUARTA. DESEMBOLSOS DEL CONVENIO: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, realizará el desembolso de la siguiente manera: A. Un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte de la Secretaría de Cultura, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, y presentar lo siguiente: plan de trabajo, cronograma de actividades, informe de compromisos adquiridos donde se relaciones las actividades contratadas para la ejecución del proyecto, la presentación de la respectiva factura correspondiente al 40%, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, indicando que el asociado se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior previa presentación del informe de supervisión. B. Los demás desembolsos se realizarán mediante actas parciales, de acuerdo con el porcentaje de ejecución técnico y financiero, los cuales no podrán ser inferiores al 10%, previa presentación parcial de informe técnico de actividades y el informe financiero; cada desembolso parcial debe dar cuenta de la causación contable de mínimo dos cuotas de los cultores y el soporte del pago de una cuota de los cultores, que hayan cumplido con los requisitos necesarios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para el cobro de su cuota al asociado, la presentación de la respectiva factura, certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, indicando que el asociado se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje(SENA). Lo anterior previa presentación del informe de supervisión.

Para la presentación del último desembolso, se deberán presentar informe técnico y el informe financiero final, que dé cuenta de la ejecución total de las actividades del Convenio. El informe financiero deberá presentar el 100% de la causación con sus respectivos soportes contables y financieros donde se evidencie la ejecución del recurso incluidas las adiciones presupuestales. El Asociado debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley. El último pago estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción

de las actividades del Convenio. En el valor total del Convenio, se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del asociado. Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del Convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. El asociado deberá tener en cuenta los demás costos que se asocian a la ejecución del objeto contractual. En todo caso los desembolsos se harán previa disposición de giros del P.A.C por parte de la entidad correspondiente. De conformidad con la forma establecida en los documentos del proceso El Asociado debe tener en cuenta que todo desembolso que efectúe el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley.

Conforme a lo anterior y la disponibilidad del PAC, se describe a continuación los recursos disponibles para cobro en este primer informe corresponden a $ 846.400.000 como se muestra a continuación:

RPC 4500410366 ELEMENTO PEP	MARZO	MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE	TOTAL PAC	PAC DESEMBOLSO 1	SALDO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4148/1.2.4.3.02.01/2.3.2.02.02.009/61020030010/BP260052811010104 SECRETARIA DE CULTURA/Sgp Propósito General-Cultura 11/12/Personas con acceso a pro/Realizar el apoyo a los programas de sem	$ 13.200.000	$ 6.600.000	$ 6.600.000	$ 6.600.000	$ 33.000.000	$ -	$ 33.000.000
4148/1.2.4.3.02.01/2.3.2.02.02.009/61020030011/BP260052811020112 SECRETARIA DE CULTURA/Sgp-Propósito General-Cultura 11/12/Personas con acceso a pro/Realizar capacitaciones y talleres de fo	$ 848.000.000	$ 424.000.000	$ 424.000.000	$ 424.000.000	$ 2.120.000.000	$ 886.400.000	$ 1.233.600.000
4148/1.2.4.3.02.01/2.3.2.02.02.009/61020030011/BP260052811020139 SECRETARIA DE CULTURA/Sgp-Propósito General-Cultura 11/12/Personas con acceso a pro/Apoyar semilleros de formación artística	$ 1.200.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 3.000.000	$ -	$ 3.000.000
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/61020030011/BP260052811020103 SECRETARIA DE CULTURA/Estampilla Procultura/Personas con acceso a pro/Apoyar semilleros de formación artística	$ 12.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 30.000.000	$ -	$ 30.000.000
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/61020030011/BP260052811020119 SECRETARIA DE CULTURA/Estampilla Procultura/Personas con acceso a pro/Realizar promoción y visibilización de l	$ 2.400.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 6.000.000	$ -	$ 6.000.000
4148/1.2.4.3.02.01/2.3.2.02.02.009/61020030011/BP260052811020137 SECRETARIA DE CULTURA/Sgp-Propósito General-Cultura 11/12/Personas con acceso a pro/Realizar promoción y visibilización de	$ 9.600.000	$ 4.800.000	$ 4.800.000	$ 4.800.000	$ 24.000.000	$ -	$ 24.000.000
SALDO	**$ 886.400.000**	**$ 443.200.000**	**$ 443.200.000**	**$ 443.200.000**	**$ 2.216.000.000**	**$ 886.400.000**	**$ 1.329.600.000**

De acuerdo a la cláusula presentada anteriormente, desde la supervisión se da cumplimiento al literal A correspondiente al primer desembolso:

A. Un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte de la Secretaría de Cultura, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, y presentar lo siguiente: plan de trabajo, cronograma de actividades, informe de compromisos adquiridos donde se relaciones las actividades contratadas para la ejecución del proyecto, la presentación de la respectiva factura correspondiente al 40%, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, indicando que el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

asociado se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior previa presentación del informe de supervisión.

Documentos los cuales son revisados y viabilizados por la supervisión:

1. Plan de trabajo
2. Cronograma de actividades
3. Informe de compromisos adquiridos donde se relaciones las actividades contratadas para la ejecución del proyecto
4. Factura
5. Certificado de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

A continuación, se presenta el avance a la ejecución técnica del convenio de asociación No. 4148.010.27.1.0001-2026.

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Realizar el apoyo a los programas de semilleros de investigación artística y cultural en Santiago de Cali.	% de avance
		Actividades realizadas: Apoyar semilleros de investigación cultural que operen en el territorio. Para el corte de este primer informe, desde la supervisión no se ha evidenciado ejecución técnica.
		Relación de evidencias (si aplica) ● Listados de asistencia ● Programación del evento y registros fotográficos y/o videográfico
2	Realizar capacitaciones y talleres de formación artística y cultural en el territorio (para el cumplimiento de la	20% de avance
		Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	actividad detallada de transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente).	1. Apoyar con reconocimiento a profesionales (cultores) con habilidades en transferencias formativas de aprendizaje para realizar acompañamiento pedagógico y metodológico a los procesos de iniciación artística y cultural. 2. Apoyar la implementación de talleres de formación realizados por cultores de diferentes áreas artísticas y culturales como: artes escénicas, artes visuales, artes literarias, artesanías, teatro, circo, audiovisuales, etc. Cada cultor deberá formar a 30 personas. Cada cultor deberá cumplir con una intensidad de 32 horas mensuales 3. Realizar el reconocimiento a cultores (sabedores) que contribuyen a la preservación de las manifestaciones artísticas y culturales, a través de intervenciones y talleres de formación en las diferentes expresiones artísticas. De acuerdo a las tres actividades detalladas mencionadas anteriormente, desde la supervisión se puede evidenciar y validar la contratación de 69 cultores.
		Relación de evidencias: A continuación se relaciona el link donde reposan los contratos de los cultores con sus respectivas hojas de vida: Contratos Cultores Profesionales: https://drive.google.com/drive/folders/1FKR3YEozG3EdUiSvug7rTSTWqYnxAfrD?usp=drive_link Hojas de Vida Profesionales: https://drive.google.com/drive/folders/13QXxUkqOZ0_oIY1bB8KbRrHc52h2IL9I?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Contratos Cultores: https://drive.google.com/drive/folders/1ZbDjNAr7_-wHAX3-4_6ZVTvG6N5an2L3?usp=drive_link Contratos Cultores Sabedores:https://drive.google.com/drive/folders/1bFImbqe7SRD7pQ8xxR9ivAiRlbw7oB7j?usp=drive_link Hoja de Vida Sabedores: https://drive.google.com/drive/folders/1qjqjqw4G7IDz7gwrSddBwXAZ1bo5YIOO?usp=drive_link
3	Apoyar los semilleros de formación artística y cultural en los territorios.	0% de avance Actividades realizadas: “Apoyar los procesos formativos de los semilleros artísticos y culturales del Distrito de Santiago de Cali: Talleres formativos impartidos y apoyo técnico y logístico necesario para el desarrollo de estos”. Para el corte de este primer informe, desde la supervisión no se ha evidenciado ejecución técnica. Relación de evidencias (si aplica) ● Caracterización de la población en el formato que establece la Secretaría de Cultura ● Listados de asistencia ● Informes técnicos parciales con el avance de las actividades, con registro fotográfico ● Contrato y/o orden de servicio
4	Realizar promoción y visibilización de los procesos de formación artística y cultural.	0% de avance Actividades realizadas: “Producción técnica y logística de la Muestra de Cierre de los procesos de formación brindados en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		los territorios, según requerimientos entregados por la Secretaría de Cultura". Para el corte de este primer informe, desde la supervisión no se ha evidenciado ejecución técnica.
		Relación de evidencias (si aplica) ● Informe de actividades y registro fotográfico ● Orden de servicios y/o facturas
5	Realizar el aporte ofrecido en la propuesta.	0% de avance
		Actividades realizadas: Para el corte de este primer informe, desde la supervisión no se ha evidenciado ejecución técnica de los aportes del ASOCIADO.
		Relación de evidencias (si aplica) ● Informe técnico
6	Gestionar la vinculación del personal profesional, técnico y operativo idóneo para llevar a cabo las actividades fijadas para el desarrollo de las acciones tendientes a garantizar la correcta ejecución del convenio. (De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Cultura en los documentos del proceso)	20 % de avance
		Actividades realizadas: El ASOCIADO, realizó la contratación del personal profesional, técnico y operativo idóneo para llevar a cabo las actividades que se requieren para la correcta ejecución del convenio.
		Relación de evidencias (si aplica) Contratos: https://drive.google.com/drive/folders/1AGTVAlQiqJ-Qxe4SNmld1Y3mOuO92gp-?usp=drive_link
7		20% de avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Hacer uso de los formatos estandarizados para el seguimiento y elaboración de informes, atención de casos y situaciones especiales, con el fin de recopilar las evidencias tanto en medio físicas como digitales para la entrega al supervisor del Convenio.	Actividades realizadas: Para este desembolso, el ASOCIADO, hace uso de los formatos establecidos por la entidad, para la radicación del primer desembolso.
		Relación de evidencias (si aplica) Para el corte de este desembolso no se requiere.
8	Presentar al supervisor del convenio los informes parciales y final, por cada uno de los compromisos de acuerdo con las directrices, formatos y medios físicos o electrónicos dispuestos por la Secretaría, anexando registro fotográfico, soporte de todas las actividades realizadas.	20% de avance
		Actividades realizadas: Para el corte de este primer informe el ASOCIADO, presenta su primer desembolso parcial con la revisión y aprobación de la supervisión.
		Relación de evidencias (si aplica) ● Informe Tecnico ● Informe financiero
9	En cada evento que se realice, dar los créditos de la ejecución del convenio a la Alcaldía de Santiago de Cali-Secretaría de Cultura e indicar con claridad que se trata de una labor de la entidad.	0% de avance
		Actividades realizadas: Para el corte de este primer informe, desde la supervisión no se ha evidenciado ejecución técnica de los aportes del ASOCIADO.
		Relación de evidencias (si aplica) Para este primer desembolso no se requiere
10	Gestionar las acciones que permitan garantizar el cuidado de los espacios	0% de avance
		Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	públicos y convencionales donde se realicen los eventos de circulación y promoción de artistas, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo y el aseo.	Para el corte de este primer informe, desde la supervisión no se ha evidenciado ejecución técnica de los aportes del ASOCIADO. Relación de evidencias (si aplica) Para este primer desembolso no se requiere
11	Entregar al supervisor(a) y/o interventor del convenio la información relativa de los subcontratos que suscriba para el desarrollo del proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados. Para realizar dicha subcontratación debe contar con la aprobación del comité técnico operativo designado por la Secretaría de Cultura	20% de avance Actividades realizadas: Para el corte de este informe, el ASOCIADO entrega a la supervisión los contratos realizados de los 69 cultores que harán parte de la ejecución del proceso. Relación de evidencias (si aplica) ● Contratos
12	Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del convenio, donde se evidencie cada una de las partidas contables del proyecto.	0% de avance Actividades realizadas: Para el corte de este primer informe, desde la supervisión no se ha evidenciado el aporte de la cuenta contable independiente, dado que no se ha presentado ejecución financiera. Relación de evidencias (si aplica) ● Certificado cuenta contable
13	Reportar la información de población impactada en los formatos	0% de avance Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link suministrado por la Secretaría de Cultura	Para el corte de este primer informe, desde la supervisión no se ha evidenciado el reporte de la población impactada, dado que a la fecha no se ha presentado ejecución técnica. Relación de evidencias (si aplica) ● Link donde repose la información de la población impactada.
14	Enviar con cada informe de supervisión, factura electrónica y el informe de actividades.	20% de avance Actividades realizadas: Para el corte de este informe, el ASOCIADO, presenta factura e informe de compromiso, el cual fue validado y revisado por la supervisión. La supervisión elabora el informe de supervisión para proceder a radicar el primer desembolso. Relación de evidencias (si aplica) ● Informe de actividades ● Informe de supervisión ● Factura
15	Presentar a la Secretaría de Cultura, el cronograma de actividades ajustadas a la fecha de inicio y plan de trabajo, el cual debe contener las actividades a desarrollar para la obtención de cada actividad exigida en el Convenio.	20% de avance Actividades realizadas: El ASOCIADO aporta el Plan de trabajo y cronograma, el cual es revisado y validado por la supervisión para la presentación del primer desembolso. Relación de evidencias (si aplica) ● Plan de trabajo ● Cronograma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

16	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del Convenio.	0% de avance
		Actividades realizadas: Al corte de este informe no se ha requerido otras actividades de acuerdo con la naturaleza del convenio.
		Relación de evidencias (si aplica) No aplica para este primer desembolso

Observaciones al informe técnico:

Desde la supervisión se revisan y validan las pólizas de cumplimiento:

ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICA S.A

1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 4476526
2. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°: 13001061775
3. Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Cali 27/Mayo/2026

La supervisión revisa y valida toda la información aportada por el ASOCIADO, para la radicación del primer desembolso:

1. Plan de trabajo
2. Cronograma
3. Informe de compromiso
4. Factura No. FNA-354452
5. Parafiscales

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

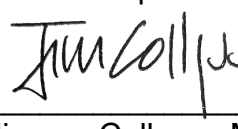
1. Se recomienda al asociado entregar en gestión documental los documentos que hacen parte del primer desembolso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Se recomienda al asociado para la presentación del segundo desembolso tener en cuenta el cumplimiento de la CLÁUSULA CUARTA. DESEMBOLSO DEL CONVENIO.

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



Jimena Collazos Muñoz
Supervisora

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 24 de Junio de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.